



Canelones, 29 de abril de 2014.

VISTO: la solicitud de aclaración o investigación respecto a la denuncia presentada ante este Organismo por la Alcaldesa Suplente del Municipio de Colonia Nicolich señora Nora Camacho.

RESULTANDO: **I)** que se solicita la investigación de reiteradas irregularidades y abuso de funciones que se venían generando en las sesiones y reuniones en dicho Municipio;

II) que la Comisión Permanente N° 11(Descentralización, Participación y Formación Ciudadana) en Sesión de 9/9/2013 de este Legislativo resolvió por unanimidad de presentes solicitar informe a la Asesoría Letrada respecto a la denuncia presentada;

III) que por Resolución 2149/13 de fecha 1/11/2013 se remitió a la intendencia de Canelones dicho informe para que a través de la Dirección General de Gobiernos locales se comunicara a la señora Concejala;

VI) que como consecuencia de la anterior tramitación la señora Nora Camacho interpone recurso de reposición y apelación razón por la que esta Comisión solicita un nuevo informe Jurídico.

CONSIDERANDO: que en su mérito se estima pertinente remitir el informe de los Asesores Letrados de fecha 27/03/2014 para conocimiento de la señora gestionante.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Remítase a la Alcaldesa Suplente del Municipio de Colonia Nicolich señora Nora Camacho, el informe de la Asesoría Letrada de fecha 27/03/2013 relacionado con el recurso interpuesto.

2. Regístrese y aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inciso 3.


JUAN RIPOLL
Secretario General


HUGO ACOSTA
Presidente